

AUDITORÍA DE ASUNTOS FINANCIEROS, PARCIAL Y SELECTIVA, DE LOS RECURSOS ACUMULADOS AL 31-12-2011 Y AL 30-04-2012, EN EL EXTINTO FONDO ESPECIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS (ACTUALMENTE TESORERÍA DE SEGURIDAD SOCIAL).

1 0 00 ASPECTOS PRELIMINARES DE ORDEN METODOLÓGICO

Origen de la Actuación

1 1 00 La actuación fiscal cuyos resultados se exponen en el presente informe, estuvo a cargo de la Dirección de Control del Sector Desarrollo Social, adscrita a la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada. Se originó en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, que dispone: *la Contraloría General de la República realizará auditoría inmediata de los recursos acumulados en el Fondo, para preservar el patrimonio de los funcionarios y empleados que cotizan al mismo*; y fue ejecutada de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 46 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. El equipo de trabajo fue designado con Memorandas Nros. 06-01-1367, 06-01-1368 y 06-01-1369, todos de fecha 23-10-2012 y acreditado ante las autoridades de la Tesorería de Seguridad Social con el Oficio N° 06-00-1581 de fecha 22-10-2012.

Alcance

- 1 2 00 La auditoría de carácter parcial y selectiva, se circunscribió:
- 1 2 01 En cuanto a la materia, a los “recursos acumulados”, reflejados en los Estados Financieros al 31-12-2011 y al 30-04-2012, del extinto Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios.
- 1 2 02 Se asumió como “recursos acumulados”, los saldos reflejados en las cuentas de Activos, esto es, inversiones, caja y bancos, débitos bancarios no identificados, otros activos exigibles, activos fijos tangibles y activos de disponibilidad restringida.
- 1 2 03 La auditoría se extendió también a las cuentas de Pasivos, con el rubro créditos bancarios no identificados; y en la cuenta Ingresos, los ingresos por inversiones.

- 1 2 04 De los Estados Financieros, se tomaron los reportes siguientes:
1. Estados de Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios.
 2. Estados de Cambio en los Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios.
 3. Estado de Movimientos de las Cuentas de Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo (en particular del ejercicio fiscal 2011).
 4. Balance de Comprobación.
- 1 2 05 Dentro de los diversos aspectos desarrollados en esta actuación, se procedió a la comprobación, a través de una muestra, de la veracidad, legalidad y exactitud, de adquisiciones de bienes por parte del Fondo, así como de su correcto registro contable, presentación y revelación en los Estados Financieros. Asimismo, se evaluaron otras actividades distintas a las de la Coordinación de Contabilidad, relacionadas con el control de bienes, y su salvaguarda.

Objetivo

- 1 3 00 El objetivo de la auditoría fue determinar la exactitud, sinceridad y veracidad del monto de los “recursos acumulados” en el extinto Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, señalado en los Estados Financieros del Fondo.

Enfoque

- 1 4 00 Los análisis de la actuación fiscal, se abordaron desde las perspectivas siguientes:
- 1 4 01 Conceptual: revisión del sistema de control interno, relacionado particularmente con los aspectos contables.
- 1 4 02 En el plano normativo: el marco regulatorio considerado en la presente actuación fiscal, lo integran fundamentalmente los instrumentos normativos, que se exponen a título enumerativo:
1. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (G.O.R.B.V.) N° 6.013 Extraordinario del 23-12-2010.

2. Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, G.O.R.B.V. N° 39.912 del 30-04-2012. Capítulo IV, de la Tesorería de Seguridad Social.
3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, G.O.R.B.V. N° 39.240 del 12-08-2009.
4. Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Administración Pública Nacional, de los Estados y los Municipios, G.O.R.B.V. N° 36.618 del 11-01-1999.
5. Resolución N° 1.575 de fecha 05-10-2004 del Ministerio de Finanzas, actual Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, G.O.R.B.V. N° 38.039 del 07-10-2004.
6. Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, dictadas por esta Contraloría, G.O. N° 36.100 de fecha 04-12-1996.
7. Normas Generales de Control Interno, dictadas por esta Contraloría, G.O. N° 36.229 de fecha 17-06-1997.

Métodos, procedimientos y técnicas

- 1 5 00 Se aplicaron procedimientos y técnicas de auditoría de aceptación general, tales como:
 - 1 5 01 Revisión y análisis de la documentación requerida a través de comunicaciones y solicitudes de recaudos.
 - 1 5 02 Obtención de información y documentación pertinente.
 - 1 5 03 Análisis de la información y documentación recopilada.
 - 1 5 04 Revisión y análisis de los Estados Financieros, auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012.
 - 1 5 05 Revisión del dictamen emitido por la firma de auditores MA43 Consultores Empresariales, C.A., mediante Informe de Avance con fecha del 31-12-2011.
 - 1 5 06 Ejecución de procedimientos adicionales considerados pertinentes, a los fines de complementar la información vinculada con la materia objeto de evaluación.

2 0 00 INFORMACIÓN GENERAL ACERCA DEL FONDO ESPECIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, ACTUALMENTE TESORERÍA DE SEGURIDAD SOCIAL

Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones (FEJP)

- 2 1 00 Creado de conformidad con la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, Gaceta Oficial N° 3.850 Extraordinario del 18 de julio de 1.986, en los términos siguientes: *“Cada organismo retendrá mensualmente la cotización que debe cubrir el empleado y la depositará, con el aporte del organismo dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la retención, en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el cual establecerá para los efectos de esta Ley, un Fondo Especial de Jubilaciones, separado de los ya existentes...”* (resaltado nuestro). El flujograma de los procesos medulares del Fondo se detalla en el Anexo identificado “A” de este Informe.
- 2 1 01 Con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 del 30 de abril de 2012), se establece la prohibición expresa de enajenar, gravar, traspasar o disponer de los bienes muebles, así como los haberes de cualquier naturaleza del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones, sin menoscabo del pago de jubilaciones y pensiones, hasta la entrada en funcionamiento de la Tesorería de Seguridad Social, momento en el cual el Fondo cesará en sus funciones y transferirá los recursos a dicha Tesorería, la cual asumirá en lo adelante el pago de las jubilaciones y pensiones, según lo establecido en la Ley. Hasta entonces, el Fondo podrá recaudar las cotizaciones, gestionar el producto de las inversiones y el rescate del capital de las operaciones en curso, y continuará con la inversión de estos recursos, bajo la supervisión del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Planificación y Finanzas, a los solos efectos de la supervisión financiera. Será nombrada una Junta Liquidadora integrada por tres profesionales de comprobada experiencia financiera o actuarial, designados por el Presidente o Presidenta de la República.

Organismos afiliados y personal beneficiario

- 2 2 00 Al 31-05-2012, el número de organismos y entes afiliados al extinto Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, ascendió a 2.993, de los cuales 2.933 se encontraban activos (Ver Anexo 1 de este Informe) y 60 habían sido desincorporados.
- 2 2 01 A los fines que el citado Fondo asumiera el pago de jubilaciones y pensiones de los organismos activos, estos últimos debían cancelar el Capital Inicial de Cobertura, determinado por la Gerencia General de Estudios Actuariales y Económicos, en función a la nómina pasiva de los referidos organismos, lo cual está siendo objeto de estudio para su adecuación de acuerdo con las atribuciones otorgadas a la Tesorería en la Ley.
- 2 2 02 A la fecha en referencia, el extinto Fondo había suscrito convenios con 21 entes y organismos, asumiendo una nómina de 200 jubilados y pensionados (Ver Anexo 2 de este Informe).

Transferencia de recursos

- 2 3 00 En fecha 31 de mayo de 2012 fue suscrita, por el Presidente y miembros de la Junta Liquidadora y el Tesorero del Sistema de Seguridad Social, el “Acta de Traspaso de los Haberes del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones a la Tesorería de Seguridad Social”, con motivo de la entrega de los bienes muebles y del inmueble de su propiedad, así como de los recursos financieros del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
- 2 3 01 Con la referida Acta se realizó la entrega formal a la Tesorería, de los recursos financieros colocados en instituciones bancarias, en depósitos a plazo fijo, inversiones en Bonos de la Deuda Pública Nacional, recursos en fideicomisos, inventario de bienes muebles, título de propiedad del edificio sede del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones, y situación de la ejecución del Plan Operativo. Asimismo, los Estados Financieros del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones al 30-04-2012, objeto de verificación.

Creación de la Tesorería del Sistema de Seguridad Social

- 2 4 00 La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en Gaceta Oficial el 30 de abril de 2012, crea la Tesorería del Sistema de Seguridad Social, como instituto autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional, el cual se denominará Tesorería de Seguridad Social, adscrito al órgano rector del Sistema de Seguridad Social, a los solos efectos de la tutela administrativa.
- 2 4 01 La Tesorería de Seguridad Social, como ente de recaudación, inversión y distribución de los recursos fiscales y parafiscales de la seguridad social, está exenta de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, los distritos metropolitanos y los municipios.

Organismo de adscripción de la Tesorería

- 2 5 00 La Tesorería de Seguridad Social, está adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, tal como lo dispone en su disposición transitoria décimatercera, numeral 5, el Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 del 17 de junio de 2009.

Finalidad de la Tesorería

- 2 6 00 Tiene por finalidad la recaudación, distribución e inversión de los recursos financieros del Sistema de Seguridad Social, con el objeto de garantizar la sustentación parafiscal y la operatividad del mismo, así como la gestión del Sistema de Información de Seguridad Social para el registro, afiliación e identificación de las personas, sujetas al ámbito de aplicación de la Ley.

Funciones de la Tesorería

- 2 7 00 Sus funciones son la liquidación, recaudación, distribución e inversión de los recursos que provengan de cualquier fuente, administrados por la Tesorería de Seguridad Social, así como el registro, afiliación e identificación de las personas, y cualquier otro aspecto relacionado con dicha Institución, los cuales serán

desarrollados y regulados por la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y su Reglamento.

Patrimonio y fuentes de ingreso

- 2 8 00 Los recursos para el funcionamiento de la Tesorería provienen de las fuentes siguientes: aportes fiscales que se asignen con cargo al presupuesto del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de previsión social, donaciones, legados, aportes, subvenciones y demás liberalidades que reciba de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y, por los demás bienes o ingresos que obtenga por cualquier título.

Dirección, representación y administración

- 2 9 00 La Tesorería estará bajo la dirección de un Tesorero o Tesorera. La designación y remoción del Tesorero o la Tesorera del Sistema de Seguridad Social, corresponde al Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros.
- 2 9 01 Tendrá un directorio, integrado por nueve miembros, a saber: el Tesorero o la Tesorera del Sistema de Seguridad Social, quien lo presidirá; un o una representante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Trabajo y Seguridad Social, dos representantes del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Planificación y Finanzas, un o una representante del Banco Central de Venezuela, un o una representante de la Superintendencia de las instituciones del sector bancario, un o una representante de la organización laboral más representativa, un o una representante de la organización empresarial más representativa, un o una representante de la organización de los jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas más representativa.

Auditoría externa

- 2 10 00 La Tesorería de Seguridad Social contratará auditores externos sin relación de dependencia con el órgano y de reconocida solvencia moral y profesional para el análisis y certificación de sus estados financieros. Dichos auditores serán seleccionados entre aquellos inscritos en el Registro de Contadores Públicos en ejercicio independiente de su profesión que lleva la Comisión Nacional de Valores, actual Superintendencia Nacional de Valores, en atención al contenido del artículo

46 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, y que estén inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes, implantado por esta Contraloría General de la República desde el 01 de septiembre de 2011.

Saldos mostrados en los Estados Financieros

- 2 11 00 El extinto Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones, administra los recursos provenientes de los aportes y cotizaciones de los empleados de los organismos públicos. Asimismo, a pesar de no estar contemplado en la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, a la fecha de alcance de esta actuación (30-04-2012), administraba los recursos por concepto de aportes y cotizaciones de obreros de los organismos públicos, llevado en registros contables separados al de los empleados.
- 2 11 01 De la revisión efectuada a los Estados Financieros, denominados: Estado de Activos Netos Disponibles Para el Pago de Beneficios al 31 de diciembre de 2011 y al 30 de abril de 2012, auditados por una firma de Auditores y Consultores externos, suministrados por el Tesorero del Sistema de Seguridad Social, a los fines de determinar los recursos acumulados, se observó que de los activos totales, reflejados en los referidos Estados Financieros, por Bs. 6.714.484,26 miles, y Bs. 7.182.757,23 miles, al 31-12-2011 y al 30-04-2012 respectivamente, se evidencia un incremento del 6,97% en un lapso de cuatro (4) meses, los cuales tuvieron el comportamiento siguiente:
1. Las inversiones del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, representan más del 80% del total de sus activos, toda vez que constituyen su actividad principal, tal como se evidencia en el Cuadro N° 1 que se muestra en el párrafo 2 11 01 3 de este Informe.
 2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución N° 1.575 del Ministerio de Finanzas, actual Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.039 de fecha 07-10-2004, los recursos del Fondo Especial

de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, estarán representados en inversiones que garanticen la mayor seguridad, rentabilidad y liquidez en los instrumentos que a continuación se indican:

- A. *Títulos Valores emitidos o garantizados por la República en bolívares o en divisas, así como títulos valores emitidos por el Banco Central de Venezuela de conformidad con la Ley que rige sus funciones, en bolívares o en divisas.*
- B. *Títulos de Crédito e instrumentos de inversión y de ahorro regulados por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, en bolívares o en divisas, cuyos plazos de vencimiento no superarán los 720 días desde su fecha de colocación.*
- C. *Títulos Valores de renta fija regulados por la Ley del Mercado de Capitales, o los debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores e inscritos o no en Bolsas de Valores en el país, cuyos plazos de vencimiento no superarán los 720 días desde su fecha de colocación.*

En ningún caso, las inversiones representativas de las reservas técnicas deberán estar colocadas en cuentas o depósitos que no produzcan intereses a tasas de mercado.

3. El Fondo invirtió los aportes, cotizaciones e ingresos que percibió en distintos instrumentos financieros, a los fines de obtener una rentabilidad a mediano y corto plazo, y de esta forma hacer frente a sus acreencias, como son el pago de jubilaciones y pensiones al personal que asume de los distintos organismos, y sus gastos operativos. A manera de detalle, en el Cuadro N° 1, se hace una relación porcentual entre los montos de las inversiones y el total de activos, que muestran los Estados Financieros objeto de verificación:

**CUADRO N° 1
FEJP ACTIVOS (EN MILES DE Bs.)**

RUBRO	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	MONTO	RELACIÓN PORCENTUAL (%)	MONTO	RELACIÓN PORCENTUAL (%)
Inversiones	5.768.780,35	86	5.795.444,71	81
Otros Activos	945.703,91	14	1.387.312,52	19
Total Activos	6.714.484,26	100	7.182.757,23	100

Fuente: Estados de Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012

- 2 11 02 El Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones maneja sus colocaciones financieras en cinco (5) carteras, a saber: Empleados, Obreros, Capital Inicial de Cobertura (CIC), Alquiler y Sistema de Asistencia y Protección de la Salud (SAPS). Los rubros que componen las inversiones efectuadas por el Fondo durante los períodos en estudio, reflejados en los Estados Financieros, son:

**CUADRO N° 2
FEJP INVERSIONES (EN MILES DE Bs.)**

INSTRUMENTO	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
Depósitos Plazo Fijo (DPF) y (CIC)	1.541.482,70		1.146.328,98	
(+) Recursos de Arrendamiento (DPF)	286,59	1.541.769,29	983,71	1.147.312,69
Fideicomiso		1.508.589,48		1.284.288,57
Bonos de la Deuda Pública Nacional (BDPN)	2.698.009,09		2.708.561,22	
(-) Amortización Acumulada BDPN	(2.125,06)	2.695.884,03	(1.841,32)	2.706.719,90
Bono Venezolano		22.537,55		657.123,55
Totales		5.768.780,35		5.795.444,71

Fuente: Estados de Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios auditados al 31-12-2011 y al 30-04-2012

- 2 11 03 Los depósitos a plazo fijo (DPF) y CIC, están compuestos por las colocaciones en las carteras de Empleados y Capital Inicial de Cobertura. La cartera de Empleados contempla los aportes realizados por los organismos conjuntamente con el aporte del personal pasivo. Por su parte el CIC, es el monto inicial que deben abonar los organismos públicos, a los fines de que el Fondo asuma el personal pasivo (jubilados y pensionados), el cual es determinado por la Gerencia de Estudios Actuariales y Económicos y establecido en el “Convenio para el Traspaso del Pago de las Jubilaciones y Pensiones del Personal Pasivo”.
- 2 11 04 Con la cuenta de Activos Fijos Tangibles se representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción del terreno, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios.
- 2 11 05 Los montos de activos fijos tangibles, propiedad del Fondo para las fechas en estudio, son los siguientes:

CUADRO N° 3
FEJP ACTIVOS FIJOS TANGIBLES (EN MILES DE Bs.)

CONCEPTO	COSTO DE ADQUISICIÓN	
	AL 31-12-2011	AL 30-04-2012
Terreno	469,73	469,73
Edificio	5.830,08	5.830,08
Rep. Mayor Muebles y demás Equipos	36,23	39,13
Maquinaria Artes Gráficas	14,83	0,00
Vehículo	2,97	0,00
Comunicación	23,36	18,99
Mobiliario y Equipo de Oficina	23,81	23,81
Equipo Procesamiento de Datos	555,46	357,00
Mobiliario Equipo de Alojamiento	1,06	2,08
Otras Maquinarias, Muebles y Equipos	0,70	0,70
Totales	6.958,23	6.741,52

Fuente: Estados Financieros del Fondo, auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012.

3 0 00 OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DEL ANÁLISIS

Deficiente funcionamiento de los sistemas de procesamiento de datos

- 3 1 00 Se evidenciaron debilidades en los sistemas informáticos empleados por las distintas dependencias del Fondo para el procesamiento de información, en los términos siguientes:
- 3 1 01 En el sistema administrativo utilizado por la Coordinación de Contabilidad (Sistema de Administración Financiera para el Sector Público, SAFF) se pueden presentar reprocesos contables y retrabajo en el análisis de los comprobantes cargados en el mismo. Tal situación fue corroborada por el Contador del extinto Fondo, mediante Exposición de Motivos de fecha 20 de noviembre de 2012, al señalar: (...) *anomalías presentadas por el sistema administrativo utilizado (SAFF), originando discrepancia en las cifras mostradas en el balance de comprobación al 31 de diciembre de 2011, suministrada los asesores financieros, (...).*
- 3 1 02 La Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera, no cuenta con las herramientas de sistemas para llevar los cálculos necesarios para la elaboración de los reportes financieros, los cuales son elaborados en hojas de Excel.
- 3 1 03 No existe una interfaz entre la base de datos utilizada por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera y la Coordinación de Contabilidad, lo que genera una duplicidad en el trabajo y discrepancias en la información al momento de realizar los registros contables.

- 3 1 04 La firma de auditores externos Auditores & Consultores MA43 Consultores Empresariales, C.A. señala en el Informe de Avance al 31-12-2011, que en materia de sistemas “la situación actual del Fondo incrementa la posibilidad de omitir procesos importantes que impliquen la pérdida de la información y el retraso en el establecimiento de las operaciones”, por lo que sugiere realizar un estudio de los requerimientos y necesidades, así como del posible crecimiento en el número de operaciones y de las tecnologías existentes en el mercado que permitan automatizar y optimizar los procesos a mediano y largo plazo.

Deficiencias de comunicación y coordinación entre dependencias

- 3 2 00 Se evidenciaron discrepancias entre los registros llevados por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera y la información reflejada en los Estados Financieros, que son elaborados por la Coordinación de Contabilidad, adscrita a la Oficina de Administración y Gestión Interna, con la información que le suministra la referida Gerencia General, a pesar de que el artículo 30 de las Normas Generales de Control Interno, dictadas por esta Contraloría General, señala que como soporte de los sistemas y mecanismos de control interno se debe implantar y mantener un sistema de comunicación y coordinación que provea información relativa a las operaciones, confiable, oportuna, actualizada y acorde a las necesidades de los organismos.
- 3 2 01 La situación planteada denota debilidades en el flujo de información entre las citadas dependencias, toda vez que la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera remite a la Coordinación de Contabilidad una “Hoja de Prueba” elaborada en Excel, la cual sirve de soporte para los registros contables. Esta Contraloría comprobó que, con relación a la citada información, no se efectúan controles de calidad, igualmente cuando se hacen modificaciones no se notifican a la Coordinación de Contabilidad, lo que explica que los Estados Financieros no muestren la situación patrimonial real del Fondo, al estar basados en datos erróneos.

Diferencias cuantitativas

- 3 3 00 Tal como se evidencia en el Cuadro N° 4, existe una diferencia de Bs. 324.532,56 miles, entre los saldos mostrados en el Estado de Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios al 30-04-2012 y los reportes suministrados por la Gerencia

General de Inversiones y Gestión Financiera. Tal discrepancia obedece a que la referida Dirección incluyó dentro de sus colocaciones, disponibilidades por Bs. 323.987,42 miles de la cartera de Empleados y Bs. 545,14 miles de la cartera de Capital Inicial de Cobertura, correspondientes al Banco de Venezuela, las cuales no forman parte de las inversiones.

**CUADRO N° 4
FEJP DEPÓSITOS A PLAZO FIJO (DPF) Y CIC (EN MILES DE Bs.)**

CARTERA	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	BALANCE DE COMPROBACIÓN	REPORTES FINANZAS	BALANCE DE COMPROBACIÓN	REPORTES FINANZAS
Empleados	1.495.723,79	1.495.723,79	1.099.460,60	1.423.448,02
Capital Inicial de Cobertura	45.758,91	45.758,91	46.868,38	47.413,52
Totales	1.541.482,70	1.541.482,70	1.146.328,98	1.470.861,54
Diferencias		0,00		324.532,56

Fuente: • Balance de Comprobación al 31-12-2011 y al 30-04-2012, suministrado por la Coordinación de Contabilidad
• Resumen de colocaciones al 31-12-2011 y al 30-04-2012, suministrado por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera (GGIGF)

3 3 01 El Cuadro N° 5 muestra una diferencia de Bs. 4,92 miles en el rubro de depósitos a plazo fijo por recursos de arrendamiento, entre los saldos reflejados en el Balance de Comprobación suministrado por la Coordinación de Contabilidad y el Resumen de Colocaciones entregado por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera. Tal discrepancia se evidencia en ambos períodos de estudio y se corresponde con un depósito a plazo fijo en el Banco Casa Propia, el cual fue recuperado el 29-06-2011 como se evidencia en soporte suministrado, por lo que no forma parte de las colocaciones. No obstante, al corte del 30-04-2012, la Coordinación de Contabilidad mantiene en sus registros la cuenta como una colocación activa.

**CUADRO N° 5
FEJP INVERSIONES RECURSOS DE ARRENDAMIENTO (EN MILES DE Bs.)**

ENTIDAD FINANCIERA	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	BALANCE DE COMPROBACIÓN	REPORTES FINANZAS	BALANCE DE COMPROBACIÓN	REPORTES FINANZAS
Banco Nacional de Crédito	46,37	46,37	46,37	46,37
Banco Bicentenario	0,00	0,00	31,59	31,59
Corp Banca	44,18	44,18	12,76	12,76
Casa Propia	4,92	0,00	4,92	0,00
Occidental de Descuento	191,12	191,12	888,08	888,08
Totales	286,59	281,67	983,72	978,80
Diferencias		4,92		4,92

Fuente: • Balance de Comprobación al 31-12-2011 y al 30-04-2012, suministrado por la Coordinación de Contabilidad
• Resumen de colocaciones al 31-12-2011 y al 30-04-2012, suministrado por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera (GGIGF)

- 3 3 02 La figura del Fideicomiso, es otro de los instrumentos que forman parte de las colocaciones financieras del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones. En este sentido y a los fines de verificar la sinceridad de los saldos mostrados en los Estados Financieros, se realizó una comparación con los Balances Generales de los Fideicomisos suministrados por las instituciones financieras. El Cuadro N° 5, detalla los montos así como las desviaciones derivadas de la verificación.
- 3 3 03 El fideicomiso que mantiene en el Banco Industrial de Venezuela, está conformado por las carteras Empleados y Obreros, y los recursos colocados en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), incluyen la cartera de Empleados, Obreros y Capital Inicial de Cobertura. Tal como se expone en el párrafo 2 11 00, la cartera de Obreros se lleva en una contabilidad aparte y se emiten por tales conceptos Estados Financieros separados de los antes citados.
- 3 3 04 En el Cuadro N° 6, se evidencia que existen discrepancias entre los montos del fideicomiso reflejado en el Balance de Comprobación al 31-12-2011 y los saldos que muestran los estados de cuenta bancarios. El estado financiero denominado Estado de Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios, formulado por el Fondo, al cierre del ejercicio fiscal 2011 se presentó con errores. Al respecto la Comisión de la Contraloría verificó una diferencia de Bs. 144.714,01 miles por encima del monto real disponible en las entidades bancarias.

CUADRO N° 6
FEJP INVERSIONES EN FIDEICOMISOS (EN MILES DE Bs.)

ENTIDAD FINANCIERA	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	BALANCE DE COMPROB. FEJP	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	BALANCE DE COMPROB. FEJP	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
Banco Industrial de Venezuela	997.790,40	(*) 843.806,28	865.885,00	(*) 865.885,00
Banesco	1.563,11	1.677,39	1.691,80	1.691,80
Occidental de Descuento	23,63	22,61	22,78	22,78
Bandes	509.170,00	(*) 518.369,19	416.644,07	(*) 416.688,99
Bandes (CIC)	42,34		44,92	
Totales	1.508.589,48	1.363.875,47	1.284.288,57	1.284.288,57
Diferencias		144.714,01		0,00

(*) Excluye del monto en el Estado Financiero del Fideicomiso el correspondiente a la cartera de Obreros (SAFP)

Fuente: • Balance de Comprobación al 31-12-2011 y al 30-04-2012, suministrado por la Coordinación de Contabilidad
• Balances Generales de las Inversiones en Fideicomiso al 31-12-2011 y al 30-04-2012, suministrados por las Instituciones Financieras

- 3 3 05 En cuanto a las inversiones en Bonos de la Deuda Pública Nacional (BDPN), se

constató que el Fondo posee inversiones en bonos tanto en moneda nacional como extranjera. De la revisión efectuada a los reportes suministrados por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera, no se determinaron aspectos objetables. La situación de dichas inversiones es:

**CUADRO N° 7
FEJP BONOS DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL (EN MILES DE Bs.)**

INSTRUMENTO	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	ESTADO DE ACTIVOS NETOS	REPORTES FINANZAS	ESTADO DE ACTIVOS NETOS	REPORTES FINANZAS
Inversiones BDPN	2.678.229,87	2.678.229,87	2.678.229,87	2.678.229,87
Prima en compra BDPN (*)	19.779,22	19.779,22	30.331,35	30.331,35
Amortización acum. BDPN (*)	(2.125,06)	(2.125,06)	(1.841,32)	(1.841,32)
Bono Venezolano	22.537,55	7.525,00	657.123,55	642.111,00
BDPN en moneda extranjera		15.012,55		15.012,55
Totales	2.718.421,58	2.718.421,58	3.363.843,45	3.363.843,45
Diferencias		0,00		0,00

(*) Los saldos de la prima en compra de bonos y la amortización acumulada, es llevada por la Coordinación de Contabilidad
Fuente: • Estado de Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios al 31-12-2011 y al 30-04-2012, auditados
• Reportes suministrados por las Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera

3 3 06 La cuenta Caja y Bancos está representada por el monto de los fondos disponibles, en caja como dinero efectivo y el depositado en entidades bancarias, tanto públicas como privadas. Los movimientos reflejados en este rubro, fueron los siguientes: el saldo del efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio fiscal 2011 era de Bs. 10.626,35 miles, en tanto que al 30-04-2012 este rubro reflejó un saldo de Bs. 399.219,77 miles, lo que significa un incremento de Bs. 388.593,42 miles, que representa un 3.656,89%, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 8
FEJP CAJA Y BANCOS (EN MILES DE Bs.)**

RUBRO	AL 31-12-2011	AL 30-04-2012	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Caja	0,00	136,58	136,58	100
Bancos Públicos	8.093,45	396.716,23	388.622,78	4.801,69
Bancos Privados	2.532,90	2.366,96	-165,94	-6,55
Total Caja y Bancos	10.626,35	399.219,77	388.593,42	3.656,89

Fuente: Estados Financieros del Fondo, auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012.

3 3 07 A los fines de determinar la veracidad de los saldos mostrados en el cuadro precedente, se analizaron los estados de cuentas bancarios y las conciliaciones

realizadas por la Coordinación de Contabilidad (Ver Anexo 3), de cuya revisión se deriva lo siguiente:

- 3 3 08 El incremento en los saldos de las cuentas bancarias, particularmente en los bancos públicos, obedece a cancelación de depósito a plazo fijo, recuperación de inversión en el banco Mi Casa, E.A.P. y adquisición de Bonos de la Deuda Pública Nacional, que ingresaron a la cuenta N° 0102-0222-16-000004880-0 del Banco de Venezuela; depósito por concepto de Capital Inicial de Cobertura por ingreso de nuevos jubilados en la cuenta N° 0003-0010-12-000126118-8 del Banco Industrial de Venezuela; y, notas de crédito no identificadas en la cuenta N° 0191-0001-42-210101369-7 del Banco Nacional de Crédito.
- 3 3 09 Diferencias entre los montos reflejados en los Estados Financieros y los Estados de Cuenta del Banco Provincial N° 0108-0582-13-10002391-7 de Bs. 20,75 miles y Bs. 4,72 miles al 31-12-2011 y al 30-04-2012, respectivamente.
- 3 3 10 La cuenta Débitos Bancarios no Identificados, en los Estados Financieros auditados, refleja todas las disminuciones efectuadas en las cuentas bancarias del Fondo, originadas por transferencias, cheques devueltos y comisiones bancarias u otras, que no es posible registrar, por falta de documentación o soportes:

**CUADRO N° 9
FEJP DÉBITOS BANCARIOS NO IDENTIFICADOS (EN MILES DE Bs.)**

CONCEPTO	AL 31-12-2011	AL 30-04-2012	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
BIV 0608	305,70	426,68	120,98	39,57
Banesco 1032	201,50	1.352,45	1.150,95	571,19
Banco de Venezuela 3080	146,66	2.652,91	2.506,25	1.708,88
BNC 3697	20,09	27,88	7,79	38,78
Totales	673,95	4.459,92	3.785,97	561,76

Fuente: Estados Financieros del Fondo, auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012.

- 3 3 11 Las variaciones en Débitos Bancarios no Identificados al 30-04-2012, respecto al saldo reflejado al 31-12-2011, obedecen principalmente, a cargos efectuados en las cuentas bancarias mantenidas en Banesco y Banco de Venezuela, por devoluciones de cheques, desconociéndose su motivo. Por lo demás, los análisis suministrados a la Comisión de la Contraloría por la Coordinación de Contabilidad no ofrecen detalles al respecto, lo que denota falta de seguimiento por parte del Fondo, ya que los saldos se acumulan en esta cuenta del activo, hasta lograr determinar la

procedencia de los recursos y el organismo proceda a realizar el pago efectivo.

- 3 3 12 La cuenta transitoria Otros Activos Exigibles, refleja los montos de las acreencias (cuentas por cobrar) no identificadas. Se observa un incremento sustancial al 31-04-2012 de Bs. 256.783,03 miles, con respecto al cierre del ejercicio fiscal 2011, debido a lo siguiente:
- 3 3 13 Títulos valores vencidos, colocados en fideicomisos en el BANDES por Bs. 122.129,52 miles, los cuales fueron reclasificados contablemente.
- 3 3 14 Fideicomiso por Bs. 132.301,91 miles correspondiente a la cartera administrada por el banco Casa Propia, los cuales se contabilizaron como cuentas por cobrar al Banco Industrial de Venezuela, donde se mantiene la cuenta receptora.

**CUADRO N° 10
FEJP OTROS ACTIVOS EXIGIBLES (EN MILES DE Bs.)**

Cuentas a Cobrar	AL 31-12-2011	AL 30-04-2012	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Aportes y Retenciones FEJP	0,98	0,98	0,00	0
Fondo de Ahorro Habitacional	0,03	0,00	-0,03	-100
Diferencias con Finanzas	165,37	122.294,89	122.129,52	73.852,28
Banco Industrial de Venezuela	5,92	132.307,83	132.301,91	2.234.829,56
Banesco	4,35	4,35	0,00	0
Otras	1.114,19	3.465,82	2.351,63	211,06
Totales	1.290,84	258.073,87	256.783,03	19.892,71

Fuente: Estados Financieros del Fondo, auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012.

- 3 3 15 La situación planteada evidencia falta de control y seguimiento a las inversiones que realiza el Fondo, toda vez que se verificó que las mismas se concentran en instituciones financieras clasificadas de alto riesgo, desde el punto de vista de la seguridad de los recursos invertidos, situación que compromete la integridad del patrimonio de terceros administrados por el Fondo. No obstante lo establecido en el artículo 1 de la Resolución N° 1.575 del Ministerio de Finanzas, actual MPPPF, que señala: *los recursos del Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, estarán representados en inversiones que garanticen la mayor seguridad, rentabilidad y liquidez.*
- 3 3 16 La cuenta Activos de Disponibilidad Restringida está conformada por todas las colocaciones (depósitos a plazo fijo y fideicomisos) en instituciones financieras, que posteriormente fueron intervenidas, por lo que representan una pérdida para el

Fondo, aunque se mantienen en la cuenta de activos en espera de la decisión acerca de su recuperación.

- 3 3 17 Los Activos de Disponibilidad Restringida, al cierre del ejercicio fiscal 2011 mostraron un saldo de Bs. 896.820,42 miles, con una disminución de Bs. 208.109,50 miles (23,21%) para el 30-04-2012, ubicándose en Bs. 688.710,92 miles. Lo que indica la recuperación por concepto de inversiones en instituciones bancarias intervenidas. Ver detalle seguidamente:

CUADRO N° 11
FEJP ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA (EN MILES DE Bs.)

CONCEPTO	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	BALANCE DE COMPROBACIÓN	REPORTES FINANZAS (*)	BALANCE DE COMPROBACIÓN	REPORTES FINANZAS (*)
Depósitos a Plazo Fijo	473.127,49	472.383,80	335.950,25	378.237,81
Fideicomisos	423.692,93	643.599,26	352.760,67	599.141,38
Totales	896.820,42	1.115.983,06	688.710,92	977.379,19
Diferencias		219.162,64		288.668,27

(*) Ver Anexo 4

Fuente:

- Balance de Comprobación al 31-12-2011 y al 30-04-2012
- Reportes suministrados por las Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera

- 3 3 18 En el Cuadro N° 11, además, se muestran diferencias significativas entre los saldos de los reportes suministrados por la Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera y los reflejados en los Estados Financieros, toda vez que no fueron contabilizados Bs. 219.162,64 miles al 31-12-2011 y Bs. 288.668,27 miles para el corte al 30-04-2012. Situación contraria al principio de Importancia Relativa, previsto en el numeral 6, artículo 4 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, dictadas por esta Contraloría General.
- 3 3 19 En la cuenta Créditos Bancarios no Identificados se registran los aportes y cotizaciones no identificados por la Gerencia General de Registro, Afiliación y Recaudación, por lo que se clasifican en el rubro de pasivos hasta que puedan ser identificados y reclasificados en las respectivas cuentas de aportaciones. Esta cuenta cerró al 30-04-2012 con un saldo de Bs. 222.001,63 miles. En su análisis se observó:
- 3 3 20 La Gerencia General de Registro, Afiliación y Recaudación, en comunicación N° GGRAR-ME-136/2012 del 23-11-2012 dirigida a la Comisión de la Contraloría, atribuye la situación de estos pasivos, a la inexistencia de procedimientos que

permitan determinar los aportes y cotizaciones que ingresan a las cuentas recaudadoras, situación que sólo se puede establecer cuando los organismos aportantes envían la documentación correspondiente. Sin embargo, además de esa omisión, la inexistencia de una plataforma tecnológica que permita establecer una interfaz con las instituciones financieras recaudadoras y con los organismos aportantes, es también causa de la ausencia de un control eficaz de los aportes y de las acreencias que se puedan mantener con los afiliados al Fondo.

3 3 21 Desde el año 2003, mediante Informe N° 17 del 22-01-2003, esta Contraloría recomendó la elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos necesarios que permitieran guiar los procesos de las conciliaciones y mantener actualizados los aportes y cotizaciones, de los organismos aportantes al Fondo, así como la actualización de los registros de “Aportes y Cotizaciones”, a fin de sincerar sus estados financieros. Posteriormente, en Informe de seguimiento N° 102 de fecha 19-07-2005, este Organismo Contralor reiteró la necesidad de la actualización de la data de “Aportes y Cotizaciones” del Fondo y la conciliación de los organismos aportantes.

3 3 22 Con relación a este mismo aspecto, en el Informe de Avance de fecha 31-12-2011, la firma de auditores externos Auditores & Consultores MA43 Consultores Empresariales C.A., refiere que las actividades más afectadas por la deficiencia funcional del sistema, son la conciliación de la cobranza y los cheques devueltos, registro de cotizaciones o aportes de los organismos y cálculos actuariales y estadísticos, por lo que recomienda:

- *“Contratar un grupo de trabajo externo a tiempo determinado, con el fin de prestar el apoyo a las Direcciones de Recaudación y Registro y Control, que tenga como actividad fundamental la identificación de los débitos y créditos no identificados vía online, cronogramas de visitas a los organismos e instituciones financieras, bajo una programación de trabajo por localidades de los institutos adscritos al Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones, lo que minimizará los saldos en estas cuentas (...).*
- *Revisar el procedimiento junto con funcionarios de las Instituciones Financieras para efectuar los depósitos en las cuentas bancarias del Fondo y los formularios utilizados. Se debería disponer de un formulario que sea*

procesado por el Banco cuya referencia pueda estar relacionada con la entidad que realiza el correspondiente depósito, de manera de evitar el registro de los depósitos no identificados, con el seguimiento diario vía internet”.

- 3 3 23 Con respecto a la cuenta de Ingresos y de acuerdo con el Estado de Cambio en los Activos Netos Disponibles para el pago de Beneficios, los ingresos percibidos por el Fondo, para el ejercicio culminado al 31-12-2011 y al corte del 30-04-2012, fueron de Bs. 628.903,58 miles y Bs. 182.831,25 miles, respectivamente, discriminados de la manera siguiente:

**CUADRO N° 12
FEJP INGRESOS (EN MILES DE Bs.)**

CONCEPTO	AL 31-12-2011	AL 30-04-2012
Ingresos por Inversiones	623.010,53	182.766,80
Reintegro de Fondos Ajustes Años Anteriores	319,89	33,86
Otros Ingresos Extraordinarios	5.573,16	30,59
Totales	628.903,58	182.831,25

Fuente: Estados Financieros del Fondo, auditados, al 31-12-2011 y al 30-04-2012.

- 3 3 24 A los fines de la verificación de los montos resumidos en el Cuadro N° 12, se verificaron los saldos mostrados en los Estados Financieros, con los reportes de Conciliación de Intereses por Colocaciones, suministrados por la Coordinación de Contabilidad. En el rubro Ingresos por Inversiones, los ingresos por concepto de colocaciones en entidades bancarias, por los distintos instrumentos financieros, se detallan en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 13
FEJP INGRESOS POR INVERSIONES (EN MILES DE Bs.)**

DESCRIPCIÓN	AL 31-12-2011		AL 30-04-2012	
	BALANCE DE COMPROBACIÓN	SALDOS VERIFICADOS (*)	BALANCE DE COMPROBACIÓN	SALDOS VERIFICADOS (*)
Intereses DPF	148.471,86	157.533,17	40.343,82	40.343,77
Intereses DPF (CIC)	4.669,80	5.014,02	1.285,50	1.285,50
Rendimiento Fideicomiso	147.588,32	135.176,21	42.593,93	42.593,93
Intereses Bono Venezolano	322.204,14	357.697,09	98.530,87	98.530,69
Intereses Bancarios	76,41	76,41	12,68	12,68
Totales	623.010,53	655.496,90	182.766,80	182.766,57
F Diferencias		32.486,37		0,23

(*) Ver Anexo 5

Fuente:

- Balance de Comprobación al 31-12-2011 y al 30-04-2012
- Conciliación de Intereses por Colocaciones, ejercicio fiscal 2011 y período desde el 01-01-2012 al 30-04-2012

3 3 25 De la comparación de los saldos señalados en el Cuadro N° 13, se evidencia que el Estado Financiero denominado: Estado de Cambios en los Activos Netos Disponibles para el Pago de Beneficios al 31-12-2011, fue presentado con errores significativos, toda vez que el mismo refleja una subestimación de los ingresos percibidos por concepto de inversiones, en Bs. 32.486,37 miles, lo cual repercute directamente en el total del patrimonio del Fondo, al incluir en el mismo un monto errado de aumento de los activos netos, situación contraria al requisito de confiabilidad de la información contable, previsto en el numeral 10 del artículo 6 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, dictadas por esta Contraloría.

4 0 00 CONSIDERACIONES FINALES

Conclusiones

4 1 00 El número de organismos y entes activos afiliados al extinto Fondo al 31-05-2012, asciende a 2.933, de los cuales sólo se había suscrito contratos con 21 entes y organismos. Hasta la misma fecha, el Fondo sólo pagaba las pensiones a 200 jubilados.

4 1 01 Según el Estado de Activos Netos Disponibles para el pago de Beneficios al 31-12-2011, remitido a esta Contraloría General, los recursos acumulados del Fondo ascendían a Bs. 6.714.484,26 miles. Mediante la auditoría parcial y selectiva este Organismo Contralor comprobó que el citado monto no es sincero, porque con sólo los ajustes derivados de los resultados de la auditoría de las cuentas, esta cantidad asciende a Bs. 6.746.971,94 miles.

4 1 02 Los Estados Financieros anexos al Acta de Entrega del Fondo a la Tesorería, presentan saldos errados atribuibles, en principio, a la carencia de sistemas computarizados que aseguren que los datos procesados y la información producida sea consistente y completa, así como de una plataforma tecnológica que permita el registro, control y seguimiento de los pagos por concepto de aportes y cotizaciones de los organismos

4 1 03 Las colocaciones financieras en certificados de depósitos a plazo fijo y fideicomisos, en bancos intervenidos y clasificados de alto riesgo, comprometen la integridad del patrimonio de terceros administrado por el Fondo, situación que además limita la

eficiencia, economía y calidad en las operaciones del Fondo, sin estimular la observancia de las políticas prescritas para lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas establecidas en el Decreto mediante el cual fue creado.

Recomendaciones

- 4 2 00 Con fundamento en lo expuesto y dada la importancia de subsanar las deficiencias señaladas en el cuerpo del presente informe, se exhorta a la máxima autoridad jerárquica de la Tesorería de Seguridad Social, implementar medidas en un lapso perentorio, que le permitan la cabal ejecución de las competencias que le han sido atribuidas en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, y en tal sentido se recomienda lo siguiente:
- 4 2 01 Mantener actualizado el sistema de información integrado, que coadyuve a la interconexión eficaz entre las Dependencias que conforman la Tesorería, así como el seguimiento a las operaciones realizadas, de manera que no exista duplicidad de la información y errores en los registros administrativos y contables.
- 4 2 02 Concretar las acciones pertinentes, tendentes al diseño e implantación de la plataforma tecnológica, que permita la verificación y revisión de los recursos recaudados por el Sistema de Seguridad Social.
- 4 2 03 Diseñar el Plan Anual de Inversión de los Recursos, a los fines de diversificar los montos colocados en entidades bancarias, con el objeto de disminuir el riesgo del capital invertido propiedad de terceros, que garantice criterios balanceados de seguridad, rentabilidad y liquidez y a su vez permitan acrecentar en beneficio de los afiliados, así como mantener el equilibrio financiero.
- 4 2 04 Coordinar las acciones ante los organismos competentes, en el marco de la nueva institucionalidad del Sistema de Seguridad Social, a fin de que sea promulgado el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, así como la Ley que regule el Régimen Prestacional de Pensiones y otras Asignaciones Económicas y se cree el Instituto Nacional de Pensiones y otras Asignaciones Económicas.
- 4 2 05 Establecer el procedimiento para determinar los aportes y cotizaciones que ingresan a las cuentas recaudadoras, y que se contabilizan en los créditos bancarios no identificados.

- 4 2 06 Implantar el sistema de control interno, el cual debe ser integral e integrado, que abarque los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales y normativos, a los fines de garantizar una gestión eficaz, oportuna, en equilibrio financiero y actuarial.
- 4 2 07 Informar semestralmente a la Contraloría General de la República, sobre el movimiento diario de los fondos bajo la administración de la Tesorería.

Plan de Acción Correctiva

- 4 3 00 En atención a los resultados observados y sobre la base de las recomendaciones contenidas en el presente Informe, la máxima autoridad jerárquica del Instituto, en un plazo de sesenta (60) días hábiles, deberá elaborar un plan para corregirlas, el cual será objeto de seguimiento por parte de este Organismo Contralor, a los fines de constatar las acciones correctivas emprendidas y los resultados de su aplicación.
- 4 3 01 Empezar las acciones tendentes a efectuar un plan de acción correctiva en atención a las notas contenidas en los dictámenes de los auditores externos.